

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a SODIMAC S.A Rut 096792430-k  
 La Cantidad de \$ 24,300 VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS  
 Correspondiente a PAGO POR LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA ARMADO DE REPISA DE AULA  
 PARA TEXTOS Y JUEGOS DIDACTICOS DEL PRE-KINDER Y KINDER DE LA ESCUELA  
 'CERRO SOMBRERO', SEGUN FACTURA N° 39080786.-  
 Fecha de Pago 25/10/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	39080786	25/10/2011	24,300

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :366

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REP. DE INMUEBLES		24,300
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	24,300	
Totales		24,300	24,300

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° .....\$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REP. DE INMUEBLES	24,300	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		24,300
Totales		24,300	24,300



JUAN BARRIA PERALTA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GLORIA BARRA GARRIDO  
 UNIDAD DE CONTROL



RICARDO OLEA CELSI  
 ALCALDE



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS



FIRMA DEL INTERESADO  
 V° Bueno Tesorero

FECHA DE PAGO \_\_\_ DE \_\_\_ DE \_\_\_

V° Bueno Jefe Contabilidad